

M^a Teresa López López, presidenta del Comité de Bioética de España

«Los contratos de subrogación en el extranjero deberían ser nulos»

EFE/Fernando Alvarado



Manifestación contra la feria de vientres de alquiler Surrofair, el 6 de mayo en Madrid

María Martínez López

¿Por qué el Comité de Bioética rechaza regular los vientres de alquiler?

Un primer matiz: en mi opinión no debemos hablar de *vientres de alquiler*, porque no se alquila el vientre. La mujer no es una máquina con un útero que funciona al margen de ella. En el informe analizamos todo lo que implica el proceso de un embarazo. Por tanto, esta práctica implica el alquiler de una persona.

¿Cuáles son las principales razones por las cuales, según el comité, ningún modelo de maternidad subrogada tutela los derechos de la gestante y del niño?

A lo largo del informe hemos desglosado todas las argumentaciones posibles. La razón más potente y sólida es que daña la dignidad de la mujer, a la que explota, y los intereses superiores del menor. Hay una cuestión de principio: el deseo de una persona de tener un hijo, por muy noble y válido que sea, no se puede realizar a costa de los derechos de otra persona. Las leyes de reproducción humana asistida de 1988, 2003 y 2006 mantienen la nulidad del contrato de subrogación para evitar estos daños. También los organismos internacionales han rechazado esta práctica en muchos casos. Por ejemplo, la UE la considera

contraria a la dignidad de la mujer, y la ONU habla del riesgo de que se produzca tráfico de menores.

Los defensores de esta práctica argumentan que es «algo que la gestante elige libremente».

Hay situaciones que elegimos libremente pero atentan contra nuestra dignidad, y por tanto se nos protege contra ellas. Por ejemplo, hay personas que tratan de vender un riñón y el Estado las protege, porque eso atenta contra su dignidad aunque lo hagan voluntariamente. Además, esta práctica no afecta solo a la mujer, sino también al niño, porque al final se vende. O, en los casos extraordinarios en los que no se paga a la mujer, se entrega a una tercera persona y se le aparta del vínculo materno.

Además de defender que no se legalice la subrogación, piden que España luche contra ella a nivel internacional. ¿Por qué es importante?

Creemos que es un problema internacional que debe ser regulado internacionalmente. En España, un contrato de maternidad subrogada es nulo, pero las personas pueden firmarlo en otro territorio y, cuando llegan a España, registrar a los niños. Puede parecer que esta situación empuja a los países con una legislación como la nuestra a regular la subrogación.

María Martínez López



Cuando el Partido Popular, en su Congreso Nacional de febrero, decidió posponer su toma de postura sobre la gestación subrogada y escuchar antes a los expertos, el Comité de Bioética de España llevaba ya cinco meses preparando un informe sobre el tema. **M^a Teresa López** es la presidenta de este organismo, que el 19 de mayo hizo público un demoledor informe de 93 páginas rechazando esta práctica.

Pero debe respetarse la autonomía de cada país. También puede ocurrir que un país la apruebe, pero por coste u otros motivos los padres comitentes [los que encargan el niño] la realicen en el extranjero.

Sugieren incluso penalizar a las agencias que operan en España.

Hemos sido muy cuidadosos, porque no somos legisladores. Además, no opinamos sobre una norma concreta: el informe surge a iniciativa del propio comité hace ocho meses, porque nos preocupaba este tema. Pero sí apuntamos a esta posibilidad porque creemos que cualquier reforma debería orientarse a lograr que sean nulos, con todas las consecuencias, todos los contratos de subrogación; también los realizados en el extranjero. Si las medidas que existen no lo logran, se podría recurrir a sancionar a las agencias que operan en España, o a tomar cualquier otra medida que ayude al cumplimiento de la norma. Por supuesto, en la transición a una regulación más efectiva no deben producirse daños colaterales como dejar desprotegidos a los niños. Lo que hay que hacer es evitar es que se produzca esta situación, que nazcan niños que en España van a estar en situación de desprotección.

¿Han recibido alguna reacción desde las instituciones al informe?

De momento no. Sí nos han agradecido el enviárselo, pero sin ninguna valoración. Es pronto todavía, porque es un informe muy largo y denso. Hemos recibido bastante apoyo al informe. También algunas críticas, menos; algunas, duras.

En Alemania se prepara una ley para que los hijos concebidos con esperma de un donante puedan conocer la identidad de su padre biológico. Lo mismo ocurre ya en el Reino Unido. ¿Cómo valora este paso?

Como opinión personal, no del comité, me parece estupendo. Con las donaciones de esperma pueden producirse situaciones de una gran complejidad en cuanto a las relaciones de filiación y familiares: alguien puede encontrarse con sorpresas en sus relaciones con otras personas por desconocer quién es su padre. Pero, sobre todo, creo que cualquier persona tiene derecho a saber cuál es su origen, quién es su padre y su madre. Ocurre muchas veces con los hijos adoptados, que tienen una necesidad vital de saber de dónde vienen. Evidentemente, cómo hacer esto es un tema muy delicado.